ACTA DE MESA TSA0066342 **Fecha:** 25 de octubre de 2018

Tipo Contrato: Obra **Ámbito**: A Coruña **Procedimiento**: Abto. Simplificado

1. **OBJETO**:

Objeto: SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE RECUBRIMIENTOS (HORIZONTALES Y VERTICALES) PORCELÁNICOS DEL PARADOR DE TURISMO DE MUXÍA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 0111659 PARADOR DE MUXÍA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: **119.150,65 € IVA no incluido**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **144.172,29 € IVA incluido** **I.V.A. 25.021,64 €**

2. **OFERTAS RECIBIDAS**:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación y los lotes a los que optan es la siguiente:

Empresa
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.
GRUPO INGEMAR, S.L. (*)
INNOVA NOROESTE, S.L.
MGM EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.
ACONDIZIONA GESTIÓN DE OBRAS Y REFORMAS, S.L.

(*) La empresa GRUPO INGEMAR, S.L. presenta una oferta incorrecta pues refiere únicamente los precios unitarios de los materiales, embalados, sobre camión en obra y sin descarga.

3. **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO**

Los licitadores deberán presentar los Anejos I, II y III de este Pliego correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas y en caso de estar inscritos en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, deberán presentar el correspondiente certificado de inscripción

1. **Medios de acreditación de requisitos mínimos y solvencia:** Los licitadores individuales españoles deberán acreditar:
   1.1. La no prohibición para contratar, capacidad de obrar, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, o mediante la Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Anexo II).
   1.2. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
2. **Habilitación empresarial:** inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)
3. **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 178.725,98 €. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de clasificación en obras para el grupo C subgrupo 6 categoría 1 mediante la presentación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.
4. **Solvencia Técnica:**
   4.1. Relación de obras similares características, realizados en los últimos CINCO años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menor de 83.405,46 € en el que se indique la fecha de ejecución, el importe y el destinatario. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de clasificación en obras para el grupo c subgrupo 6 categoría 1 mediante la presentación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

4.2. El licitador presentará una Memoria Técnica en la que definirá los materiales que empleará para la ejecución del contrato, indicando fabricante, marca y modelo, de: pavimentos porcelánicos; mosaico vitrificado;; cemento cola; cemento coloreado. En caso de utilizar revestimientos cerámicos, distintos a los de referencia deberán justificar su absoluta equivalencia, indicando, para cada uno de ellos mediante un cuadro comparativo, las características (variedad de cerámica, , formatos, acabados, estética, prestaciones mecánicas, durabilidad, resistencia al ataque químico, resbaladicidad, etc…) solicitadas en el pliego y su correspondencia con el ofertado, aportando también ficha técnica del producto ofertado y la declaración de prestaciones del Marcado CE.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

LOTE ÚNICO	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	***Ninguno***	***Admitida***
INNOVA NOROESTE, S.L.	***Ninguno***	***Admitida***
MGM EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	***Ninguno***	***Admitida***
ACONDIZIONA GESTIÓN DE OBRAS Y REFORMAS, S.L.	***Ninguno***	***Admitida***

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas presentadas se encuentra en baja desproporcionada:

(A) media de las ofertas presentadas	116.505,07	**LOTE ÚNICO**
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A	
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A	

LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/B	%baja s/C	BAJA ANORMA
ACONDIZIONA GESTIÓN DE OBRAS Y REFORMAS, S.L.	111.129,00	-4,61%				NO
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	116.954,97	0,39%				NO
INNOVA NOROESTE, S.L.	119.039,64	2,18%				NO
MGM EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	118.896,67	2,05%				NO
4	**116.505,07**	**2,18%**	**#¡DIV/0!**	**0**		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \bullet \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos obtenidos
1ª	ACONDIZIONA GESTIÓN DE OBRAS Y REFORMAS, S.L.	111.129,00	100,00
2ª	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	116.954,97	94,76
3ª	MGM EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	118.896,67	93,01
4ª	INNOVA NOROESTE, S.L.	119.039,64	92,88

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	***No***	***Sí***
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	***No***	***Sí***
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	***No***	***Sí***
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	***No***	***Sí***
No está incursa en ninguna prohibición para contratar.	***No***	***Sí***

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a: **ACONDIZIONA GESTIÓN DE OBRAS Y REFORMAS, S.L.** la documentación relacionada en el apartado 8 del Pliego, para su presentación en el plazo máximo de siete días hábiles desde la comunicación del requerimiento.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste